

DINAMARCA

ACUERDO POLÍTICO: SANCIONES EN EL SISTEMA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO¹²

Una mayoría integrada por varios partidos políticos –de centroderecha y centroizquierda– ha acordado endurecer las sanciones para los beneficiarios de la renta mínima o subsidio por desempleo¹³ que no cumplan los requisitos de disponibilidad para aceptar una oferta de trabajo o de formación. Sin embargo, los municipios tendrán que tener consideraciones especiales frente a aquellos desempleados más desfavorecidos¹⁴. Las sanciones se aplicarán tanto a los perceptores del subsidio como a aquellos que obtengan prestaciones homólogas –como la prestación de estudios o de integración– y que abusen del sistema o incumplan sus obligaciones sin razón justificada.

Si una persona percibe el subsidio o renta mínima durante un viaje al extranjero, se procederá a reducir la cuantía y se exigirá la devolución de la prestación indebidamente percibida. Esto también será de aplicación si el interesado trabaja mientras percibe la prestación, sin haberlo comunicado previamente a la autoridad municipal. En la actualidad, las citadas infracciones son sancionadas igualmente, pero sólo durante períodos más cortos.

Por otra parte, se simplificará el procedimiento sancionador. Esto significa que los 80 tipos de reducción del subsidio se limitarán a sólo 4 cuantías. Las consecuencias de las infracciones serán más transparentes para los ciudadanos, al mismo tiempo que se facilitará la gestión de las normas a los municipios. En la actualidad, las autoridades locales encuentran

¹² **Fuentes:** Texto resumido del acuerdo publicado en la página Web del gobierno.

La renta mínima o subsidio por desempleo es una prestación universal no contributiva y universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 30 años (y menores de esta edad si tienen una formación) que no coticen a un seguro de desempleo y hayan sido afectados por una circunstancia social que les impida tener recursos para proveer su propia manutención o la de su familia y no tengan derecho a la prestación contributiva de desempleo. El nivel de la renta mínima garantizada para mayores de 30 años oscila normalmente entre 11.282 coronas/mes (aprox. 1.504€) y 14.993 coronas/mes (aprox. 1.999€) dependiendo de si tienen hijos a su cargo. Los adultos de entre 25 y 29 años, perciben entre 3.509 coronas/mes (aprox. 467€) y 7.272 coronas/mes (aprox. 970€), en función de si conviven o no con sus progenitores.

¹⁴ **Los desempleados más desfavorecidos.** Los beneficiarios del subsidio o renta mínima están agrupados en función de su capacidad: los que pueden desempeñar un trabajo o participar en una formación y los capacitados para desempeñar una actividad de cualquier tipo. Los últimos son los caracterizados como más desfavorecidos porque necesitan ayuda extraordinaria para trabajar o estudiar. Se trata de personas con problemas graves sociales, psíquicos, drogodependencia, etc.

muchos retos a la hora de aplicar correctamente las normas sancionadoras y, por eso, se cometen muchos errores, según se desprende de un estudio sobre las prácticas.

Tal y como se ha indicado anteriormente, los municipios están obligados a tener consideraciones especiales frente a los beneficiarios más desfavorecidos. Esto significa que el endurecimiento de las sanciones está diseñado para aquellos ciudadanos que estén capacitados para trabajar y para participar en una formación. Como consecuencia de esto, los municipios estarán bajo supervisión para que las nuevas normas no perjudiquen a los más desempleados más afectados.

El acuerdo tiene como objetivo incentivar las medidas contra el fraude y los pagos indebidos de prestaciones. Los partidos políticos que pactaron el acuerdo desean garantizar que los ciudadanos que cometan fraude social sean denunciados a la policía. Se establecerá una línea telefónica directa en la Autoridad del Mercado de Trabajo que será la responsable de asesorar a los municipios sobre la suspensión de las prestaciones sociales para los combatientes terroristas extranjeros residentes en Dinamarca y para los ciudadanos que cometan fraude social.

El acuerdo también prevé medidas preventivas para evitar la "exportación de problemas sociales" de un municipio a otro dentro del territorio nacional.

Las principales iniciativas en el ámbito del subsidio por desempleo no contributivo son las siguientes:

- **Se endurecerán las sanciones por hacer viajes no autorizados al extranjero y por omitir comunicar a las oficinas de empleo la obtención de un trabajo** o el desempeño de actividades laborales. Esto conlleva la reducción de la prestación a una tercera parte durante un período de 20 semanas y, además, se exigirá la devolución de la prestación indebidamente percibida. En la actualidad, las citadas infracciones son sancionadas en condiciones idénticas, pero sólo durante 3 semanas.
- **Las 80 modalidades de reducción existentes en la actualidad se convertirán en 4** y, al mismo tiempo, se ampliarán las sanciones sobre la disponibilidad para aceptar un trabajo. La reducción de la prestación será en función de unos umbrales determinados dentro de la franja del subsidio. Se mostrarán consideraciones especiales frente a los desempleados más desfavorecidos.

Se aplicarán sanciones económicas para aquellos ciudadanos extranjeros que se nieguen a firmar la declaración de ciudadanía que se requiere para la obtener la residencia en el país.

También se eliminará gran parte de las razones para justificar la inasistencia a un empleo o formación ofrecidos por la oficina de empleo. En el futuro, Los municipios adecuarán mejor las aptitudes del interesado y presentarán una oferta mejor adaptada al perfil de cada uno, cumpliendo con los derechos y obligaciones previstos en la normativa. No obstante, seguirá existiendo alrededor de 10 motivos justificativos.

Por otra parte, los municipios podrán imponer sanciones más estrictas si los interesados no cumplen con los requisitos de disponibilidad para aceptar una oferta de empleo o formación.

- **Los municipios estarán obligados a denunciar a la policía a todos los ciudadanos que cometan fraude fiscal.** Se ha acordado un umbral que se utilizará a efectos de las denuncias policiales para aquellas personas que perciban la prestación de forma fraudulenta.
- **Continuará el control en los aeropuertos.** Como consecuencia de la experiencia positiva del control de aeropuertos ya existente, se ha asignado una partida en los presupuestos generales para controlar de forma esporádica a los pasajeros y detectar a los viajeros que perciben subsidio o prestación por desempleo sin haber obtenido autorización. El nuevo acuerdo prevé ampliar el modelo existente, con la presencia de la Autoridad de Extranjería, para investigar si los ciudadanos extracomunitarios tienen residencia legal en Dinamarca.
- **Se suspenderá el subsidio para presos.** Se ha acordado que el pago de cualquier **prestación** social a presos se suspenda de una manera más rápida y eficaz y se reanude automáticamente en el momento de la liberalización. Se investigará la posibilidad de coordinar los registros penitenciarios y de seguridad social.
- **Los municipios estarán obligados a acordar el calendario de las actividades de búsqueda de empleo,** con los beneficiarios capacitados para trabajar, en su primera entrevista en la oficina de empleo. De esta forma, las autoridades municipales también obtendrán mejores posibilidades para resolver de forma más rápida las sanciones a aplicar a aquellos que estén capacitados para trabajar o para participar en un plan de formación. Las autoridades locales continuarán siendo las responsables de ayudar a los

ciudadanos a solicitar empleo y también para hacer el login electrónico y elaborar el currículum.

- **Medidas para evitar la exportación de problemas sociales entre los diferentes municipios.** En la actualidad es el municipio de residencia es el responsable de conceder la ayuda para el traslado a otro municipio, siempre que esto suponga mejorar las condiciones del interesado o de su familia. El acuerdo prevé que en el futuro, será el municipio de acogida el responsable de administrar las normas sobre la ayuda para traslados, con objeto de evitar que se aliente a los beneficiarios de prestaciones a abandonar su domicilio actual.
- **Establecimiento de una línea telefónica directa.** En la actualidad existe una cooperación entre la Autoridad del Mercado Laboral y los servicios de inteligencia para intercambiar información sobre los beneficiarios de la prestación o subsidio por desempleo que viajan a zonas de conflicto en Siria e Irak. El nuevo acuerdo propone que se establezca una línea telefónica directa en la Autoridad del Mercado de Trabajo que asesorará a los municipios y a los fondos de seguro de desempleo para, entre otras cosas, aclarar temas relacionados con el fraude social y la suspensión de las prestaciones de los combatientes terroristas extranjeros residentes en Dinamarca.
- **La seguridad jurídica de los más desfavorecidos se fortalecerá mediante la adopción de nuevos marcos transparentes** a efectos de las consultas relacionadas con los beneficiarios del subsidio capacitados para realizar una actividad, que son considerados más desfavorecidos.

Se ha acordado precisar las normas que determinen cuáles son las actuaciones "adecuadas" llevadas a cabo por el municipio para establecer un contacto con los beneficiarios del subsidio más desfavorecidos. No habrá margen para interpretaciones. No obstante, los municipios estarán obligados a evaluar si una sanción ayuda al individuo de este colectivo a mejorar su disponibilidad para trabajar y, por otra parte, tendrán que considerar su apoyo para promover la empleabilidad de los desempleados más desfavorecidos o su posible participación en alguna formación.

- **La aplicación de sanciones a los más desfavorecidos será sometida a un seguimiento minucioso** a través de investigaciones de buenas prácticas e inspecciones en determinadas áreas para garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos en los distintos municipios.

- **Se simplificarán los procesos de asesoramiento** de los municipios sobre derechos y obligaciones, para evitar dudas a los ciudadanos.

El ministro de Empleo (Partido Liberal) ha dicho: "Me satisface que el gobierno haya conseguido una mayoría política para simplificar y endurecer las normas sancionadoras. El castigo será más duro y más rápido para los parados que puedan y no quieran trabajar. Sin embargo, los municipios velarán por los más desfavorecidos.

Los municipios han exigido normas más simples y ahora ya las tienen. Espero que las administraciones locales cometan menos errores en el marco sancionador. Nosotros controlaremos estrictamente la aplicación de las sanciones que impongan los municipios para asegurarnos de que el endurecimiento de las normas sea adecuado y no sea contraproducente".

El portavoz laboral socialdemócrata ha subrayado: "Me complace que ahora podamos sancionar de forma más contundente a aquellos combatientes terroristas extranjeros beneficiarios del subsidio por desempleo y a otros ciudadanos que cometan fraude social. Hay que erradicar la estafa y el fraude de prestaciones públicas financiadas por los impuestos y nuestro partido socialdemócrata está a la vanguardia en esta lucha. Los que cometen fraude y estafan están rompiendo el contrato social y esto es veneno para el apoyo popular frente a un sistema digno de prestaciones para los desempleados y para ciudadanos desfavorecidos que padecen necesidades. Por otra parte, me alegro de que hayamos eliminado las normas que afectan seriamente a aquellos desempleados más desfavorecidos, creando equilibrio en el sistema sancionador que ofrece un trato digno a este colectivo de personas."

El portavoz de empleo del Partido Popular Danés ha manifestado: "Estoy satisfecho porque hemos simplificado las normas sancionadoras y también porque hemos endurecido las sanciones para aquellos que cometen fraude viajando al extranjero sin autorización. Esto es inaceptable y, por ello, conlleva consecuencias serias. Al mismo tiempo, hemos conseguido tener consideraciones especiales para aquellos con mayores problemas en el marco de las ofertas de activación para el empleo. Por otra parte, es de especial interés que podamos investigar la manera de que la Autoridad de Extranjería pueda participar en los controles de aeropuerto para averiguar si los ciudadanos extracomunitarios tienen derecho a residir en Dinamarca."

El portavoz del Partido Liberal ha dicho: "No es de recibo que nuestras prestaciones sociales acaben en los bolsillos de ciudadanos que no tienen derecho a las mismas. Nuestro sistema de bienestar está diseñado para

proteger a los necesitados. Por eso, es importante que incentivemos los controles de aquellos que no respeten las reglas del juego.”

Finalmente, el portavoz de empleo de la Alianza Liberal subraya: “Estoy satisfecho con este acuerdo destinado a simplificar y endurecer las normas en el sector. En la práctica, esto significa que los municipios podrán sancionar de una manera más fácil y más dura a los beneficiarios de la prestación que cometan fraude. Esto es necesario. Y es importante que se suspendan las prestaciones a criminales que obtengan una pena de prisión. Ha sido una burla hacia los contribuyentes que los delincuentes hayan podido ahorrar dinero público mientras estaban cumpliendo una condena en la cárcel.”